



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2020/MDVR

Villa Rica, 02 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 483, Informe N° 137-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe N° 290-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 600-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 022-2020-DEMUNA, responsable de la Defensoría del Niño y del Adolescente, Informe Social N° 011-2020-DEMUNA, Oficio N° 005-2020-AM-S2/LM emitido por el Agente Municipal del sector Los Mellizos II Sr. Luciano Quispe Minaya, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 005-2020-AM-S2/LM emitido por el Agente Municipal del sector Los Mellizos II Sr. Luciano Quispe Minaya, informa que, en el año 2019 hubo un genocidio dejando en orfandad a 4 menores, los cuales carecen de alimentos de primera necesidad y lo primordial no cuentan con instalación de agua potable en su domicilio, por lo que, solicitan apoyo con materiales (tubos, pegamento y caños) para la instalación de agua de aproximadamente 300 metros de distancia;

Que, con Informe N° 600-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la disponibilidad presupuestal para el apoyo de instalación de agua, materiales, profesional de la Municipalidad para el asesoramiento de la instalación, así mismo hace llegar el Informe Social N° 011-2020-DEMUNA emitido por la responsable de DEMUNA, quien manifiesta que los 4 menores de edad son estudiantes y están a cargo de Tania Rosmery del Pozo Gálvez de 24 años de edad, hermana de los menores de edad, quien tuvo que hacerse cargo de sus hermanos menores luego del feminicidio de su madre Sra. Alicia Gálvez, actualmente están radicando en el Anexo Los Mellizos Sector II. Las características de su vivienda son de madera, techo de calamina, no cuentan con agua potable, por lo que, recomienda otorgar el apoyo;

Que, mediante Informe N° 290-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal financiera hasta por el monto de S/. 2,000.00 para la adquisición de insumos para la instalación de agua que se requiere;

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 22B - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2020/MDVR

Que, mediante Informe N° 137-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite los actuados con respecto a la solicitud de apoyo con instalación de agua en el Anexo Los Mellizos Sector II, en el cual considera procedente otorgar el apoyo con materiales para la instalación de agua que beneficiará a la Srta. Tania Rosmery del Pozo Gálvez y hermanos, la instalación será realizada por la población dirigida por el Agente Municipal del Anexo Los Mellizos Sector II, por lo que, solicita la aprobación del Concejo Municipal;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 020-2020, de fecha 29 de octubre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con materiales para instalación de agua, hasta por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) a favor de la Srta. Tania Rosmery del Pozo Gálvez y hermanos, del Anexo Los Mellizos Sector II, en mérito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo. El apoyo se ejecutará previa evaluación del Área Técnica Municipal – ATM.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Micoceco  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)